



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de junio de 2008  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Cataluña apuesta por la mediación

LA GACETA

La propiedad intelectual debe proteger el edificio erigido

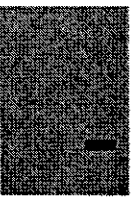
LA GACETA

Curso práctico de estrategias procesales aplicables al proceso penal en el ICAM  
EXPANSIÓN

José Manuel Rubio Caminero recibe la Cruz de la Abogacía  
EL PERIÓDICO DE EXTREMADURA

Juristas internacionales disertan en Las Palmas sobre el Sáhara Occidental en el marco  
jurídico EUROPA PRESS

El 70 por ciento de los abogados granadinos usa la firma electrónica para sus trámites  
RADIO GRANADA



### **Cataluña apuesta por la mediación**

La consejera de Justicia de la Generalitat, Montserrat Tura, ha firmado un convenio con los decanos de los 14 colegios de abogados de Cataluña para gestionar los servicios de orientación mediadora.

■ La propiedad intelectual y privada están enfrentadas, y el mundo de la arquitectura es el principal damnificado. Los creadores, que no se sienten protegidos por la ley, están empezando a blindarse con cláusulas contractuales para evitar acabar en los tribunales

## La propiedad intelectual debe proteger el edificio erigido

Irina Moreno  
Bilbao

La judicialización de los conflictos ha llegado al mundo del arte. El derecho de la propiedad privada y el de la propiedad intelectual están protagonizando una encarnizada disputa en los tribunales. Cada vez son más los autores que buscan que la Justicia les resarza por el atentado cometido contra su creación. Los principales damnificados son los arquitectos. Hace un año se quejaban en este periódico de que la ley no les protegía. Desde entonces, se han multiplicado los juicios por esta causa. Los más mediáticos proceden de un mismo escenario: Bilbao. El que abrió la veda fue Santiago Calatrava. El célebre arquitecto interpuso una demanda contra el Ayuntamiento vizcaíno por considerar que se había atacado su propiedad intelectual al adosar una pasarela al puente Zubi-Zuri. A pocos kilómetros de Bilbao, otra polémica saltaba a la palestra. El artista guipuzcoano Andrés Nagel demandaba al consistorio de Amorebieta por querer reubicar una de sus esculturas instalada en un espacio público de la localidad. Estos dos casos, punta del iceberg, esconden una controversia jurídica que LA GACETA y El Derecho Editores han debatido en una nueva edición de los *Desayunos Legales*, celebrada en el Colegio de Abogados de Vizcaya.

El debate partió de un interrogante: ¿debe prevalecer un derecho sobre el otro? Los ponentes respondieron unánimemente: la propiedad intelectual y la privada entran en pugna desde una posición de igualdad porque ambos derechos tienen la misma cobertura legal y constitucional. Esta conclusión sólo fue matizada por Edmundo

La propiedad intelectual y la privada tienen la misma cobertura legal

Los límites de ambos derechos están fijados claramente por la ley

La ley no protege los edificios erigidos, sólo los planos y diseños

do Rodríguez Achútegui, magistrado del Juzgado Mercantil número 1 de Bilbao, que sostuvo que en ocasiones debe prevalecer el derecho de autor: "La propiedad intelectual ha sido una *cenicienta*, no se la ha respetado lo suficiente, por lo que merece una protección especial. El legislador debería aumentar su protección". Este extremo fue contradicho por el letrado del Colegio de Abogados de Vizcaya, Félix Mercado, que afirmó que no cree que esté tan desprotegido. "El derecho de autor se está utilizando de manera abusiva y no puede estar por encima de todo".

### Límites fijados

¿Y la ley delimita ambos derechos? Una vez más, unanimidad. Los ponentes respondieron que los límites de la propiedad intelectual y la propiedad privada están perfectamente fijados. "El problema reside en que la ley no aporta soluciones cuando estos dos derechos entran en conflicto, lo que dificulta tremendamente la labor de los jueces", añadió Antonio García Martínez, magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Este desafío fue duramente criticado. José Luis Ron de la Peña, abogado de la delegación en Vizcaya del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, reprochó a la ley que no se adapte a los problemas actuales y que no incluya en el ámbito de protección los edificios ya construidos. De hecho, esta última es la principal reivindicación de los arquitectos, que denuncian que el artículo 10 de la Ley de Propiedad Intelectual sólo protege "los proyectos, planos, maquetas y diseños", y no la obra arquitectónica ya erigida.

Este vacío legal se une a otro defecto que, según todos los ponentes, es uno de los principales cau-



santes del repunte de litigios. "La ley ofrece un mismo tratamiento a obras artísticas radicalmente distintas, que deberían tener diferentes grados de protección", explica el socio de Garrigues Pedro Learrreta Olarra. Y Ron añade: "Es necesario un desarrollo legislativo

más explícito y claro porque no se le puede dar el mismo tratamiento a una canción de Julio Iglesias que a un edificio de Frank Gehry". Además, existe una segunda matización en este aspecto. "Las obras que tengan un mayor nivel de originalidad deben estar más protegidas

## La Administración Pública, en el centro del conflicto

Las colisiones que han enfrentado en los tribunales a la propiedad intelectual y privada tienen un nexo común: la Administración Pública casi siempre es la propietaria de la obra. Este dato no es baladí, ya que suma dificultad a este tipo de conflictos de por sí enmarañados. Aquí entra en juego el interés público, que es un elemento que, en principio, fortalece la posición

del organismo público. Así sucedió en el sonado caso del puente Zubi-Zuri. El fallo que dictó Edmundo Rodríguez desestimaba la demanda presentada por Santiago Calatrava porque, según explicaba el magistrado, el interés público debía preponderar sobre el derecho de autor, extremo que volvió a defender en el debate y que también fue apoyado por Ron.

Pero el socio de Garrigues alertó de que identificar a la Administración Pública con el interés público "puede ser peligroso porque podría llevar a admitir que el propietario público está facultado para actuar a su antojo y, hay que recordar, que también la Administración está sujeta a criterios de legalidad y a revisión jurisdiccional". Mercado añadió que "la Administra-

ción Pública como propietaria no tiene derechos prevalentes". Antonio pidió al legislador que "delimité y defina casuísticamente qué es el interés público porque una cosa es el interés público y otra la comodidad o el capricho del público". En este sentido, el magistrado puso en cuestión la actuación de la Administración Pública. "En los supuestos en los que éstas ac-

túan no se han hecho las cosas todo lo bien que podrían haberse hecho". Ejemplificó con el proceder del Ayuntamiento de Bilbao: "Modificaron la obra sin haber dado previamente al autor la oportunidad de que se implicase". Precisamente, la resolución de Rodríguez señalaba que el consistorio debió dirigirse al arquitecto o, al menos, solicitar su autorización.

## El dinero como telón de fondo de la disputa

"¿Qué hay detrás de estas disputas? Dinero". Ron se expresó con esta contundencia para dilucidar qué es lo que motiva a los autores a acudir a los tribunales: el resarcimiento por la vulneración de los derechos morales. "Estos derechos tienen un claro contenido económico. Si no hubiera euros de por medio, no sé hasta qué punto el autor tendría interé-

res". Prueba de ello, es que dichos enfrentamientos tienen lugar en los juzgados mercantiles. Sin ir más lejos, Santiago Calatrava exigía en su demanda una indemnización por daño moral de tres millones de euros o el derribo de la pasarela. El juez desestimó ambas peticiones, pero el arquitecto no ha tardado en recurrir la sentencia, que ahora espera

ser resuelta en la Audiencia Provincial de Vizcaya. "Cuando leí el fallo me extrañó que no se indemnizase a Calatrava por el atentado cometido contra su obra", señaló Mercado. García también dijo que le sorprendió que no se hiciera mención a la compensación. Mercado defendió el derecho de los autores a ser resarcidos si son atacados moralmente:

"Si hay un atentado, éste debe mantenerse porque prevalece el interés público, pero el creador debe ser compensado". En este sentido, Ron criticó la ley, ya que "sólo prevé los supuestos en los que en los que se juegan las sumas sustanciales de dinero: en las canciones, programas de ordenador, etc. Pero de este tema no dice nada".

su emblemática Pagoda. "A este respecto hay consenso doctrinal, salvo las obras protegidas como patrimonio artístico, el propietario no tiene el deber de conservar la creación", matizó el magistrado.

### Acuerdo contractual

Como la ley no ofrece respuestas a todos estos interrogantes, el socio de Garrigues propone una solución alternativa: "La coexistencia entre la propiedad intelectual y privada sólo puede resultar de un acuerdo contractual. Es en el seno del contrato donde se puede encontrar la solución a cuestiones que no resuelve la ley".

Rodríguez se mostró de acuerdo con esta idea y constató que los "autores están empezando a blindarse con cláusulas contractuales al comprobar que la ley no les defiende". Y el magistrado de lo civil y penal agregó que "es vital la importancia que tendrán los profesionales de la abogacía a la hora de definir dichas relaciones contractuales. Es un camino extraordinariamente importante y que va a marcar este tipo de relaciones". Mercado coincidió con esta opinión, arguyendo que "el contrato ayudará a reducir la litigiosidad". Pero para ello, coincidieron todos los ponentes en señalar que los autores deben sensibilizarse más para poder beneficiarse de este tipo de instrumentos jurídicos.

Otro elemento determinante para evitar conflictos innecesarios es la opinión del autor. En el caso de que el propietario de la obra quiera modificar la misma, debe contar con el parecer del artista. "Si en el caso de Calatrava el Ayuntamiento le hubiese consultado, la postura del arquitecto habría quedado muy debilitada desde un punto de vista judicial", concluye García.



Los juristas debatieron en el Colegio de Abogados de Vizcaya sobre la propiedad intelectual. NACHO MARES

das, ya que no es lo mismo una creación de un artista en ciernes a uno consagrado", puntualizó García. En caso de conflicto, según este magistrado, "la propia naturaleza de la obra es la que debe definir la solución".

Otro de los lapsus legales es el referente a la conservación de la obra. Como explicó Rodríguez, la ley no dice nada al respecto. Este debate se inició ya en 1999 cuando el arquitecto Manuel Físcas asistió impotente al derrumbamiento de

### LOS INVITADOS

EDMUNDO RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI  
Magistrado del Juzgado Mercantil número 1 de Bilbao



"En ocasiones debe prevalecer la propiedad intelectual sobre la propiedad privada"

ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ  
Magistrado de lo Civil y Penal del TSJ del País Vasco



"Las obras que tengan mayor originalidad deben estar más protegidas"

PEDRO LEAPRETA OLARRA  
Socio de Garrigues



"Es en el seno del contrato donde está la solución a cuestiones que no resuelve la legislación"

FÉLIX MERCADO  
Abogado del Colegio de Abogados de Vizcaya



"El derecho de autor se está utilizando de manera abusiva; no puede estar por encima de todo"

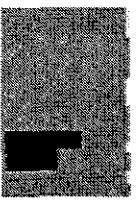
JOSÉ LUIS RON DE LA PEÑA  
Abogado del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro



"Si no hubiera euros de por medio, no sé hasta qué punto el autor tendría interés en estos conflictos"

ORGANIZADO POR:

LA GACETA EL DERECHO  
(EDITORES)



### ► EVENTOS DE INTERÉS

#### LUNES 30 JUNIO

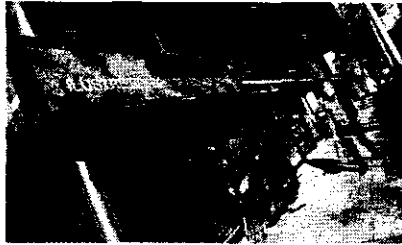
■ **EXPANSIÓN Conferencias** organiza la jornada *Concurso de acreedores. Cómo afrontar la crisis empresarial y reflotar la compañía*. Se abordarán asuntos como la reestructuración para evitar el concurso, así como aspectos jurídicos de la crisis de empresas.

De 9.00 a 19.45 horas, en Madrid, Hotel Petit Palace Embassy, calle Serrano 46.

■ **Curso *La nueva Ley del Suelo y sus implicaciones en el urbanismo***. Del 30 de junio al 2 de julio de 2008, de 16.00 a 20.00 horas. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Aulas A y B, Serrano 11-1ª.

#### MARTES 1 JULIO

■ **Curso práctico de estrategias procesales**



Colegio de Abogados de Madrid.

*aplicables al proceso penal*. 1, 3 y 8 de julio, de 16.00 a 20.00 horas. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Aulas A y B, Serrano 11-1ª.

■ **Aula del emprendedor**. Seminario de motivación empresarial dirigido a quienes estén valorando crear una empresa. De 12.00 a 14.00 horas, Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

C/ Ribera del Loira 56-58.

#### MIÉRCOLES 2 JULIO

■ **Curso *Cómo redactar una demanda en casos de crisis de parejas de hecho***.

De 10.00 a 13.00 horas, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Sala 3, Serrano 11-1ª.

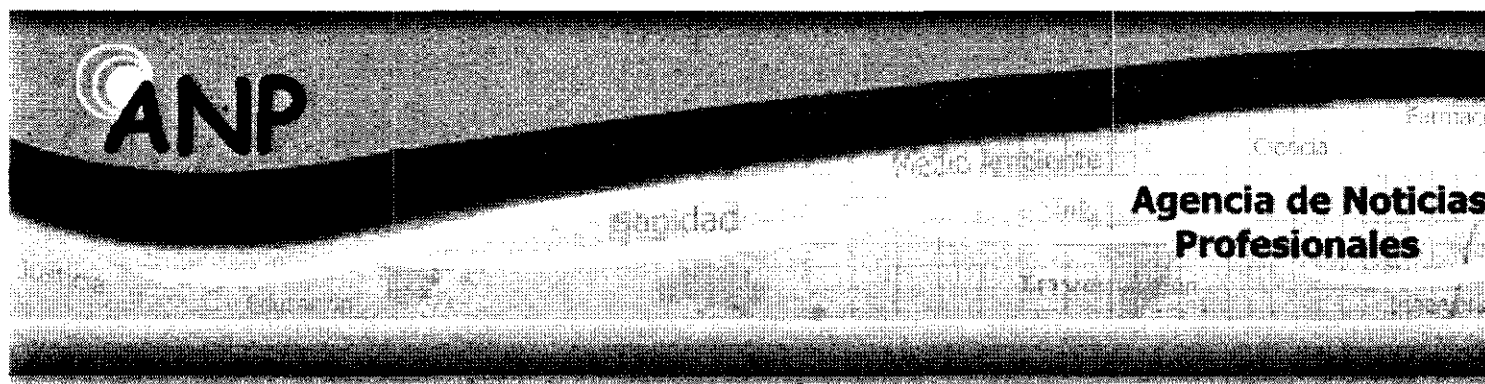
S. GARCÍA



## **JOSÉ MANUEL RUBIO CAMINERO RECIBE LA CRUZ DE LA ABOGACÍA**

**El exdecano del Colegio de Abogados de Badajoz, José Manuel Rubio Gómez-Camínero recibió ayer la Gran Cruz al Mérito de la Abogacía, la más alta distinción del Consejo General, otorgada por unanimidad y sin que él conociera la propuesta. Asistieron el alcalde Celdrán y el delegado de la Junta, José Ramón Suárez.**





Usuario:  Contraseña:  

- Inicio
- Quiénes Somos
- Qué Hacemos
- Servicio Alerta
- Fuentes
- Contactar
- Buscar Noticia
- Sugerencias

#### Noticias Breves

CC.OO., UGT y CSIF vuelven a movilizarse hoy para mejorar las condiciones de los empleados públicos

Corbacho se reúne hoy con las CC.AA. para estudiar el reparto de las ayudas para la recolocación

Economía/Laboral.-El

**La Agencia de Noticias Profesionales (ANP) es un servicio de selección de noticias especializado en Colegios y Consejos de profesionales tituladas.**

Fecha de la Noticia: 27/06/2008

CANARIAS.-Juristas internacionales disertarán hoy en Las Palmas de Gran Canaria sobre el Sahara Occidental en el marco jurídico

Juristas internacionales disertarán hoy en la Casa de Colón en Las Palmas de Gran Canaria sobre la cuestión del Sahara Occidental en el marco jurídico, ya que es el último territorio no autónomo de África pendiente de un proceso de descolonización. Un representante del CONSEJO GENERAL de la Abogacía Española, el decano del ICA de Las Palmas, Joaquín Espinosa, el rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, José Regidor, el rector de la Universidad de La Laguna, Eduardo Doménech, la magistrada Victoria Rossel, de Jueces Para la Democracia, y el presidente de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Ignacio Díaz de Aguilar, inauguran, a partir de las 17.00 horas, la Conferencia Internacional de Juristas sobre el Sahara Occidental. A continuación, se desarrollará una conferencia a cargo del secretario general de la Asociación Internacional de Juristas para el Sahara Occidental (IAJ UWS), Felipe Briones. Según informa la Asociación Internacional de Juristas por el Sahara Occidental en un comunicado, la conferencia contará con la participación de abogados, periodistas y miembros de las asociaciones de familiares de presos y víctimas de las violaciones de Derechos Humanos en los territorios ocupados. Ante ello el colectivo indica que considerando el estado actual del Plan de Paz seguido en Naciones Unidas y la situación en la que se encuentra la población saharauí en este territorio "en la diáspora" y en los campamentos de refugiados, la Asociación Internacional de Juristas ha considerado necesario el estudio, debate y análisis de los principales aspectos jurídicos que afectan al referido Territorio. Así, la presente Conferencia, se centrará en el estudio del status jurídico del Territorio No Autónomo del Sahara Occidental; en los Recursos Naturales del Sahara Occidental y la situación jurídica de la explotación de los mismos, analizando desde la legalidad internacional la legitimidad o la carencia de la misma que revisten tales acciones de explotación por terceras potencias. Igualmente se dedicará un amplio espacio a las violaciones de los derechos humanos de la población saharauí en los Territorios Ocupados, y a la Querrela por el Genocidio contra el pueblo saharauí durante los últimos treinta tres años, que bajo el principio de Justicia Universal se tramita en la Audiencia Nacional de España. Y, en último lugar, es objeto de esta Conferencia visibilizar y denunciar la judicialización del conflicto y de la resistencia pacífica manifestada por la población saharauí residente del Territorio No Autónomo del Sahara Occidental que ha seguido la potencia ocupante del mismo. Para el desarrollo de las ponencias se contará con la intervención de expertos juristas internacionales y con la presencia de activistas saharauis defensores de derechos humanos, que han sido y son represaliados y víctimas de torturas y desapariciones, concluye la nota.

Fuente: EUROPA PRESS





SE DIFERENTE // BE DIFFERENT  
D<sup>o</sup> CUADROS



radiogranada.es te invita  
El canto del Loco

ESCÚCHANOS

EMISORAS

PUBLICIDAD

LA SER EN MP3

BLOGS

LOCALIAE



Hoy Por Hoy

GUÍA EUROCOPA 2008  
DESCÁRGALA AQUÍ

Viernes, 27 de junio de 2008

**El 70 por ciento de los abogados granadinos usa la firma electrónica para sus trámites**

Opciones

rad

Imprimir esta noticia

Envía esta noticia a un amigo

Enviar Corrección



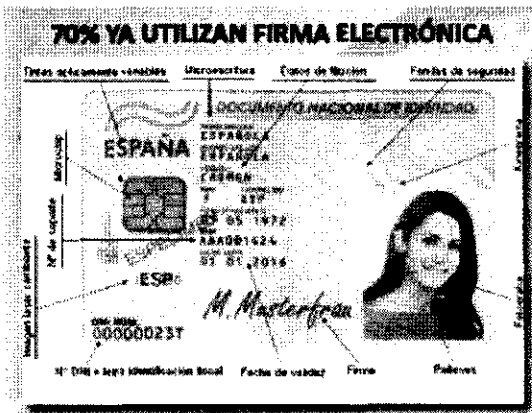
Ini  
Id  
Re  
Bu  
Blo  
Tit  
Tit

la

En  
Em  
Pul  
La  
For  
Suc

Pu

Arc  
Loc  
El  
El  
Soi



El 70 por ciento de los abogados granadinos usa la firma electrónica para realizar sus trámites por internet y un 80 por ciento considera "muy importante" el uso de las nuevas tecnologías en su tarea profesional, según ha informado hoy el Colegio de Abogados de Granada en un comunicado.

Así se pone de manifiesto en el Tercer Barómetro de la Abogacía, elaborado por Metroscopia para el Consejo General de la Abogacía, que señala que el 20 por ciento restante lo califica como "bastante importante".

Granada se caracteriza por el uso habitual del correo electrónico, la telefonía móvil e internet con conexión de banda ancha.

La encuesta destaca la adaptación de los letrados de la provincia a los avances realizados en el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías en la profesión.

De esta forma, el 83 por ciento de los profesionales cree que el Colegio de Abogados de Granada ha dedicado los recursos suficientes a su modernización.

Pese a todo, la totalidad de los letrados entrevistados considera necesario que la abogacía siga invirtiendo en nuevos servicios basados en las últimas tecnologías.

La implantación de la firma digital supone un avance en el desarrollo de las tareas "on line" que puede hacer el abogado ya que desde su ordenador puede realizar numerosos trámites tanto con su colegio de abogados como con la administración.

Al respecto, el 70 por ciento de los abogados granadinos tiene activada su firma digital, una herramienta proporcionada de forma gratuita por el Colegio de Abogados de Granada a través de la red ACA.

Pese a que los profesionales tienen que adaptarse a los nuevos hábitos de trabajo que traen consigo la digitalización de la información y la firma electrónica, las cifras de la encuesta no apuntan diferencias de relevancia estadística entre los veteranos y los más jóvenes de la profesión.

Publicada el Jueves, 26 de Junio de 2008 por Redaccion